

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Ojo	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	Ojo	Fechas	Ojo	ACCIONES	Pesetas	Ojo	Ojo
10-12-926	68,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,15	10-12-926	629,50	Banco de España.....	600		630,00
10-12-926	68,15	> E, de 25.000 > >	68,15	9-12-926	407,50	Banco Hipotecario de España...	600		
10-12-926	68,15	> D, de 12.500 > >	68,15	10-12-926	200,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	
10-12-926	68,15	> C, de 5.000 > >	68,15	3-12-926	188,00	Banco Hispano-Americano.....	600		189,00
10-12-926	68,15	> B, de 2.500 > >	68,15	10-12-926	188,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
10-12-926	68,15	> A, de 500 > >	68,15	10-12-926	136,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
10-12-926	68,15	> G, de 100 > >	68,15	10-12-926	95,25	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	600		
10-12-926	68,15	> H, de 200 > >	68,15	10-12-926	32,50	carera España... (Ordinarias...	600		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		10-12-926	345,90	Unión Española de Explosivos...	100		342,00
10-12-926	81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,75	10-12-926	449,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		449,25
10-12-926	81,75	> E, de 12.000 > >	81,75	10-12-926	483,00	Idem Norte de España.....	475		
10-12-926	81,85	> D, de 6.000 > >	81,85	10-12-926	40,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
10-12-926	82,50	> C, de 4.000 > >	82,50			OBLIGACIONES			
7-12-926	82,10	> B, de 2.000 > >	82,50	30-11-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
10-12-926	83,00	> A, de 1.000 > >	83,00	9-12-926	88,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	96,95
10-12-926	83,00	> G, de 100 > >	83,50	10-12-926	96,95	Idem id. Id.	500	5	96,95
10-12-926	83,00	> H, de 200 > >	83,50	10-12-926	107,10	Idem id. Id.	500	6	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		10-12-926	98,00	Idem del Banco de Crédito In-		6	
4-12-926	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		7-12-926	75,50	cal.....	500	6	
7-12-926	89,00	> D, de 12.500 > >		29-11-926	92,45	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6	
10-12-926	89,00	> C, de 5.000 > >		2-10-926	79,40	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	7	
9-12-926	89,00	> B, de 2.500 > >		6-12-926	73,40	lladolid a Ariza..... > B.	500	7	
9-12-926	89,00	> A, de 500 > >	80,00	6-10-926	67,50	Idem Norte de Espa- > C.	500	7	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-7-926	67,00	ña. Emisión 17 de 1. ^a serie.	500	7	
10-12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,90	18-6-921	63,00	Enero de 1905..... 2. ^a serie.	500	7	
10-12-926	92,00	> E, de 25.000 > >	91,90	31-12-924	63,18	3. ^a serie.	500	7	
10-12-926	91,90	> D, de 12.500 > >	92,00	28-5-925	64,00	4. ^a serie.	500	7	
10-12-926	92,00	> C, de 5.000 > >	92,00			5. ^a serie.	500	7	
10-12-926	92,00	> B, de 2.500 > >	92,00			Ayuntamiento de Madrid,			
10-12-926	92,00	> A, de 500 > >	92,00	10-12-926	97,75	Obligaciones.....	600		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-11-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISION DE 1917		10-12-926	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
9-12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		10-12-926	85,00	Idem id. 1918.....	500		
9-12-926	91,40	> E, de 25.000 > >		24-11-926	98,75	Cédulas del Ensanche.....	600		
7-12-926	91,25	> D, de 12.500 > >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
10-12-926	91,00	> C, de 5.000 > >	92,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	350,600	4 por 100 perpetuo al contado.....	350,600		París, a la vista, cheque, 25.000 francos a
10-12-926	91,90	> B, de 2.500 > >	92,00	Idem fin corriente.....	>	Idem fin corriente.....	>		25,90 pesetas por 100 francos.—50.000 a 26,20.
10-12-926	91,90	> A, de 500 > >	92,00	Idem al próximo.....	>	Idem al próximo.....	>		
		DEUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	2,500	4 por 100 amortizable.....	2,500		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
		AMORTIZABLE 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	140,500	5 por 100 amortizable.....	140,500		31,87 pesetas una.
10-12-926	101,00	Serie A.....	101,00	Acciones del Banco de España.....	5,000	Acciones del Banco de España.....	5,000		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,30
10-12-926	101,00	> B.....	101,00	Idem del Banco Hipotecario.....	>	Idem del Banco Hipotecario.....	>		pesetas por 100 liras.
9-12-926	101,00	> C.....	101,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000		
				Azucarera.—Preferentes.....	>	Azucarera.—Preferentes.....	>		
				Idem.—Ordinarias.....	>	Idem.—Ordinarias.....	>		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500		
				Idem id. al 6 %.....	>	Idem id. al 6 %.....	>		

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-

ínsula a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta urgente, para cada proyecto, de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de mani-

fiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta, los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar con urgencia en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre de 1926, a las diez horas.

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata — Posetas	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	Fianza provisional. — Pesetas.
Albacete	Almodóvar del Pinar a la estación de la Roda, kilómetro 54	Pintura del puente del río Júcar	10.814,26	31 Diciembre 1927.	320
Idem	Estación de la Gineta a la Graja de Iniesta, kilómetro 9	Idem	11.051,90	31 Diciembre 1927.	330
Idem	Cuenca a Albacete, kilómetro 147	Idem	21.706,10	31 Diciembre 1927.	550
Alicante	San Vicente a la de Ateoy a Yecla, kilómetros 34 al 37	Reparación de explanación y firme	20.251,73	31 Diciembre 1928.	605
Idem	Planes a Bellas, kilómetros 31 al 35	Reparación de malecones	15.058,56	31 Diciembre 1927.	450
Avila	Toledo a Avila, kilómetros 120 al 123	Reparación de explanación y firme	17.628,91	31 Diciembre 1927.	525
Idem	Toledo a Avila, kilómetros 97 al 100	Idem	19.443,6	31 Diciembre 1927.	580
Idem	Vena del Obispo a Cebiteros, kilómetros 25 al 29	Reparación de malecones	16.206,38	31 Diciembre 1927.	485
Gerona	Anglés a Vich, kilómetros 3 al 9	Reparación de desperfectos causados en la avenida riera Ossor.	85.590,16	31 Diciembre 1928.	2.565
Madrid	Fuencarral a Manzanares, kilómetros 12 y 15 al 17	Reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán y asfalto	146.997,90	31 Diciembre 1928.	4.405
Idem	Fuencarral a Manzanares, kilómetros 19,600 al 20,850	Reparación de explanación y firme con adoquinado	241.999,33	31 Diciembre 1928.	7.345
Orense	Puebla de Broñón a Orense, kilómetro 39. Puente sobre el río Gil	Instalación del piso de madera	25.314,83	31 Diciembre 1927.	755
Valencia	De la de Silla a Alicante a Real, kilómetros 1 al 3	Reparación de explanación y firme	26.921,50	31 Diciembre 1928.	805
Idem	Alberique a Sueca. Sección de Alberique a Ateir, kilómetros 7 y 8	Idem	37.621,50	31 Diciembre 1928.	810
Idem	Oliva a Pego, kilómetros 1 al 5	Idem	51.635,00	31 Diciembre 1928.	1.545
Valencia	Adanero a Gijón, kilómetros 183 al 188	Riego superficial asfáltico	73.771,51	31 Diciembre 1928.	2.210
TOTAL			814.476,15		

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—2295 al 2310

SECCION DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero, a las doce horas,

para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una dársena para buques de pesca en el puerto de Cádiz, provincia de Idem, cuyo presupuesto de contrata es de 4.139.095,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes,

en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Enero próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 82.781,91 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 7 de Diciembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. ... N ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una dársena para buques de pesca en el puerto de Cádiz, provincia de ídem, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de una dársena para buques de pesca en el puerto de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas 4.139.095,77.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Ma-

drid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de seis años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, y su abono se hará en metálico por la Junta de Obras del puerto sin descuento alguno.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 689.849,29 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11.º El concesionario queda obliga-

do a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12.º La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente será admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13.º Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de producción nacional.”

14.º En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15.º El contratista queda obligado a

la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

S—2311

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puerto de Santa Cruz, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 1.012 habitantes, vacante el 25 de Noviembre de 1926, por fallecimiento.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—2025

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Victoriano Sáez Urosas, doña Rosa Ros Montes, D. Isidoro Aranda Martínez, D. Manuel Rodríguez Pérez, D. José Manuel Caro Tabenaf, D. Luis González de Garay, D. Pedro Mantas Cañete, D. Andrés Isusi Aizpurúa, don Manuel Redras Orozco, D. José Portillo González y D. José Ciriás Lucas, para que el día 20 del actual los cuatro primeros, el día 22 del mismo los cinco siguientes, y el día 27 del corriente los últimos, a las diez y media de la mañana, concurran al despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos por contrabando de tabaco a los nueve primeros y por aprehensión de encendedores y piedras de ignición a los dos últimos.

Y se les advierte que, con arreglo a lo determinado por el artículo 37 de la ley de 18 de Julio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina, previamente, durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, previniéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no com-

parecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—2031

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por el presente se cita a doña Manuela Faza Marina, viuda de D. Marcelino Marina González, para que por sí, o por medio de representante legal, se persone en esta Intervención de Hacienda, acompañada de tres testigos que, justificando su personalidad, depongan en cuanto les conste y sepan con respecto a los cuatro hijos que omite en la instancia que en 11 de Junio último presentó ante el señor Delegado de Hacienda en solicitud de que le sean abonadas 691 pesetas que por alcances de Ultramar dejó su difunto esposo, toda vez que en el testamento que acompaña se hace referencia a nueve hijos, y en la indicada instancia tan sólo reclama en su nombre y en el de cinco hijos menores, y en el caso de que hubieren fallecido, que presente las correspondientes certificaciones de defunción.

Lo que se hace público para conocimiento de la mencionada doña Manuela Faza, advirtiéndole que, si en el plazo de tres meses no compareciese, se dará el expediente por ultimado y se procederá a su archivo.

Oviedo, 4 de Diciembre de 1926.—El Interventor de Hacienda, José de Golcochea.

P—2032

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 7 de Octubre de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Cincorres y Morella, a D. Gabriel Amela Temprado, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón de la Plana, 2 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P—2013

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 23 de Agosto de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Castellón y Burriana a la Sociedad anónima La Hispano de Fuente Segures, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en

el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón de la Plana, 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P—2014

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORUÑA

Habiéndose solicitado por D. Constantino Fariña Garabán, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías, entre Santa Eugenia de Riweira y Corrubedo (ocho kilómetros), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus marca Chevrolet, de 14/16 HP, para doce viajeros, y carga máxima de viajeros y mercancías, 1.000 kilos, y un coche Buick, de siete plazas, de reserva, implantando la tarifa de 0,20 pesetas en primera; 0,15 en segunda y 0,10 en tercera, por viajero y kilómetro de recorrido, y las mercancías, a razón de 0,05 pesetas, cualquiera que sea su recorrido.

La Coruña, 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Alfonso Cañadas.

Habiéndose solicitado por D. Manuel Peña, Gerente de la Sociedad "Peña y Ferrer", el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías, entre El Ferrol y Mugardos, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que di-

cho señor ofrece prestar con dos lanchas de motor, "Carmenhu", construidas en Bermeo, de 92 plazas, y 21,87 toneladas, y "Dios te Salve María", construida en Zumaya, de 66 asientos. Los viajes serán: a las siete, salida de Mugardos; a las siete y quince, de El Ferrol, y después, cada cuarenta y cinco minutos, de cada sitio, hasta las catorce horas; desde las catorce horas, salida de Mugardos, a las horas, y de El Ferrol, a los treinta minutos; últimas salidas de Mugardos, a las diez y ocho y treinta, y de El Ferrol, a las diez y nueve. Las tarifas serán: 0,20 pesetas por viajero y total de recorrido; las mercancías, hasta 20 kilogramos, 0,10 pesetas, y hasta 30 kilogramos, 0,15 pesetas.

La Coruña, 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Alfonso Cañas.

Habiéndose solicitado por D. Ramón Fandiño Rodríguez, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros; entre la estación férrea de Tejeiro y Sobrado de los Monjes (12 kilómetros), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus "Dion-Bouton", de doce caballos de fuerza y doce asientos, y un coche "Ford", para caso de avería. La tarifa será única y a razón de 0,15 pesetas por viajero y kilómetro de recorrido.

La Coruña, 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Alfonso Cañas.

Habiéndose solicitado por D. Jesús R. Sanjurjo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías, entre Ferrol y Doñiños (7 kilómetros), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles

de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca Chevrolet, con capacidad para 14 pasajeros, en los dos viajes de ida y regreso, saliendo de Doñiños a las 7 y 16,30 y de Ferrol a las 13,30 y 18,30. La tarifa será para viajeros 0,10 pesetas, tarifa única, y las mercancías a razón de una peseta por tonelada y kilómetro.

La Coruña, 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Alfonso Cañas.

P—2027

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LUGO

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 50 del Reglamento de Transportes mecánicos rodados de 11 de Diciembre de 1924, se hace público por medio del presente que la Junta Central de Transportes mecánicos rodados ha otorgado, con carácter definitivo, la concesión de la línea de la clase A, para viajeros, entre Lugo y Meira a D. Antonio Díaz Cancio, cuyo concesionario señaló la fecha de 15 del actual para apertura de la línea.

Las Empresas que tengan establecido servicio en todo o en parte del mismo recorrido y que reúnan las condiciones que fijan los artículos 1.º de la Real orden de 16 de Marzo de 1925 y 3.º del Real decreto de 20 de Febrero último, cesarán en la prestación de aquél por fin del día 14 del presente mes, exigiéndoseles, caso contrario, las responsabilidades reglamentarias.

Lugo, 4 de Diciembre de 1926.—El Gobernador Presidente (ilegible).

P—2030

RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE AZAILA

Don Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Azaila.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1922-23, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. José Martínez Gracia: Un campo (mitad) sito en la partida de Cuadrones, de este término, de cabida siete almudes, lindante con José Marquina, Diego Miguel, Baquer, Lea, Juan Gaudes y acequia.

A D. Francisco Oria Gutiérrez: Un campo sito en la partida Val de Mora, de este término, de cabida cinco celemines y cinco almudes, que linda con Francisco Marquina y Lázaro Gea.

A D. Diego Tutor Salillas: Una casa sita en la partida de P. Mayor, de este término, de cabida 36 metros cuadrados, que linda con otra del Estado, viuda de José Gaudes Tesán y calle Nueva.

A D. Luis Gaudes Mustienes: Una

fincas sita en la partida Los Payos, de este término, de cabida tres celemines y un almud, que linda con José Faure, Joaquín Tesán y acequia.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representantes en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que se remite por duplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Azaila a 3 de Diciembre de 1926. El Recaudador, Julio Negro.

Don Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Azaila.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1922-23, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Francisco Oria Gutiérrez: Un campo regadío, sito en la partida Val de Mora, de este término, de cabida cinco celemines y cinco almudes, que linda con Francisco Marquina y Lázaro Gea.

A D. Pedro Gaudes López: Un campo (mitad) sito en la partida de Cerrados Altos, de este término, de cabida un celemin y uno y medio almud, que linda con camino y Agustín Gaudes.

A D. José Mustienes Gracia: Un campo (mitad) sito en la partida de Cuadrones, de este término, de cabida siete almudes, que linda con Miguel Baquer Gea, Juan Gaudes y acequia.

A D. Gregorio Mustienes Bielsa: Un campo regadío, sito en la partida de Cerrados Bajos, de este término, de cabida dos celemines y un almud, que linda con viuda de Lorenzo Ferán, Antonio Mustienes y acequia.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Azaila a 3 de Diciembre de 1926. El Recaudador, Julio Negro.

P—2024

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA.

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Agustín Canabada Males por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa segunda, de los años 1923-24 a 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad en este término municipal y partida del Coll del Alba, de extensión tres jornales veinte céntimos estadísticos, equivalentes a una hectárea 94 áreas 69 centiáreas, de cereales, secano y monte bajo, lindante: al Norte, con comunales; al Este y Oeste, con la viuda de Mariano Dolz, y al Sur, con José Arnáu.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que lo represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de su prisión a su costa.

Tortosa a 4 de Diciembre de 1926.
El Agente, F. Altadill.

P.—2035

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MINERO-SIDERURGICA DE PON- FERRADA (S. A.)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

En cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, fecha 29 de Noviembre de 1920, se efectuará, en el domicilio social, calle de Alcalá, 34, principal, el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, el sorteo de los 904 títulos que han de ser amortizados en el presente año.

El acto será público, y se celebrará en presencia del Notario de esta Corte, D. Dimas Adán y Horcajuelo.

Madrid, 10 de Diciembre de 1926.—
Por delegación del Consejo, José María Martínez de las Rivas y Antonio Escudero, Consejeros.

X.—3927

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 45.413, expedido por

este Banco en 24 de Septiembre de 1922, en representación de 12 acciones hipotecarias al 6 por 100, números 146.025 a 30, 158.113 y 14 y 258.766 a 709, con cupón de 1.º de Febrero de 1923, a favor de doña Generosa Pérez Pendas y D. Francisco de la Macorra Pérez, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 22 de Noviembre próximo pasado, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.—
El Secretario judicial, Eduardo Leclère y Méndez.

X.—3924

BANCO GIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 34.760, comprensivo de una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, de 28.714,96 pesetas, expedido a favor del Ayuntamiento de Villabona con fecha 20 de Febrero de 1919, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 19 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X.—3704

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ES- PAÑOLA

Canje acciones 80.001 al 82.000.

A partir del 13 del corriente se recogerán los resguardos provisionales de las acciones núms. 80.001 al 82.000, entregando en sustitución títulos definitivos al portador, de igual numeración a la expresada en los resguardos referidos.

Madrid, 10 de Diciembre de 1926.—
El Secretario general, Emilio de Usola.

X.—3930

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento vigente del Notariado, se anuncia que habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario del finado don Enrique Fernández Cámara, el cual desempeñó la Notaría de Garrovillas, y antes las de Baralla, en el Colegio de La Coruña y la de Herrera del Du-

que, en este de Cáceres, se fija el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que quien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, 9 de Diciembre de 1926.—
El Secretario, Juan Zancada.—El Decano, Gabriel Alvarez.

X.—3928

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

La Comisión provincial permanentemente acordó sacar a concurso una plaza de Delincante, vacante en el Negociado de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de cuatro mil (4.000) pesetas.

Los concursantes tendrán título oficial del Estado.

Deberá acreditar ser español, mayor de edad, buena conducta y no tener antecedentes penales.

El concurso se ajustará a la siguiente escala de méritos:

1.º Mayor tiempo de servicios al Estado.

2.º Mayor tiempo de servicios a la Provincia o Municipio.

3.º Mayor tiempo de servicios a Empresas particulares, con contratos con el Estado, Provincia o Municipio.

4.º Mayor calificación en el expediente de estudios.

5.º Estudios realizados con las oportunas certificaciones; y

6.º Cualquier otro mérito que la Corporación estime atendible.

El plazo para la admisión de instancias será de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias y demás documentos se presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial de Huesca, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Huesca, 7 de Diciembre de 1926.—
El Secretario, Manuel Blanco.—El Presidente accidental, Manuel Banzo.

X.—3921

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ASTILLERO A ONTANEDA

Concurso para el suministro de
vagones.

La Compañía del ferrocarril de Astillero a Ontaneda, domiciliada en Santander, abre un concurso reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición con cargo a la Caja ferroviaria del Estado, de diez vagones cerrados para vía de un metro, de 10.000 kilogramos de carga máxima, estando provistos cinco de ellos de freno de husillos y otros cinco de galga.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas referentes a este concurso, podrán ser examinados en las oficinas de la Compañía, situadas en la estación de los Ferrocarriles de la costa, en Santander, todos los días laborables, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 23 del corriente.

Las oposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del día 28 del corriente, bajo doble sobre cerrado y lacrado, con la indicación en el sobre interior de: "Proposición para el concurso de vagones", y dirigido al exterior al señor Director Gerente de la Compañía.

La apertura de pliegos, a la que podrán asistir los interesados, se verificará quince minutos después de la hora de terminación del plazo para la admisión de proposiciones.

Santander, 11 de Diciembre de 1926.
El Director Gerente, Manuel de la Escalera. X-3931

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Infantas, 40, y ante el Notario D. Luis Gallinal, se ha celebrado un sorteo para la amortización de 70 obligaciones hipotecarias de interés fijo, que corresponde amortizar por el segundo semestre del corriente año, resultando amortizadas las obligaciones que llevan los números siguientes:

- 433, 502, 689, 1.478, 1.571, 1.759, 1.937, 2.098, 2.576, 2.579, 2.591, 2.649, 2.840, 3.444, 3.773, 4.176, 4.587, 4.747, 5.040, 5.101, 5.342, 6.275, 6.285, 6.721, 6.843, 6.942, 6.960, 7.142, 7.241, 8.006, 8.095, 8.185, 8.439, 8.458, 8.619, 9.189, 10.421, 10.584, 10.835, 11.204, 11.458, 11.566, 11.815, 12.030, 12.235, 12.414, 12.557, 12.714, 12.963, 13.112, 13.136, 13.344, 13.352, 13.509, 13.524, 13.943, 14.028, 14.303, 14.796, 15.069, 15.104, 15.117, 15.366, 15.566, 15.773, 15.976, 16.217, 16.660, 16.975, 17.335.

Las mencionadas obligaciones amortizadas, deberán ser presentadas a partir del día 1.º de Enero próximo, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, o en Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús Garbí, paseo de Gracia, número 9, y serán reembolsadas a razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de 16,936 pesetas, en concepto de derechos reales y utilidades por la prima de amortización.

A partir del mismo día, se procederá, por los Bancos mencionados, al pago del cupón número 100 de las obligaciones de interés fijo, que son las que llevan los números 1 a 17.500, a razón de 750 pesetas cupón, con deducción de 0.6028 pesetas, en concepto de utilidades y timbre.

Se participa también a los poseedores de las obligaciones de interés fijo de esta Compañía, que, terminándose con el pago del cupón número 100 la hoja de cupones que iba adherida a cada título, para proveerse de la nueva hoja de cupones, será preciso que presenten los títulos en el domicilio social de la Compañía, Infantas, 40, segundo, horas de nueve a una, acompañando la correspondiente factura, que les será entregada por los mencionados Bancos o por la Secretaría de la Compañía.

Madrid, 7 de Diciembre de 1926.—El Secretario general de la Compañía, Salvador Alvarez. X-3923

LA PRODUCTORA DE BORAX Y ARTICULOS QUIMICOS (S. A.)

BARCELONA

Balace general hasta el 30 de Septiembre de 1926.

	PESETAS
PASIVO	
A capital, 4500 acciones de a 500 pesetas cada una	2.150.000,00
A acreedores varios, saldos de varias cuentas acreedoras	553.178,14
A reserva, contribución utilidades	6.174,20
A pérdidas y ganancias: Beneficio obtenido en el presente año: 90.300,12	
Saldo el 30 de Septiembre de 1925	35.983,21
	426.263,33
	2.835.635,67

ACTIVO	
De Cajas y saldos Banco	41.468,33
Inmueble fábrica	766.047,06
Maquinaria	1.074.240,00
Mobiliario fábrica	13.300,00
Automóviles y camiones	11.580,00
Existencias fábrica	785.095,61
Deudores varios, saldos varios	88.152,40
Cuentas deudoras: Gastos constitución	55.752,27
	2.835.635,67

Barcelona, 30 Septiembre de 1926. X-3920

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMERIA

Don Guillermo Cassinello García, Juez municipal del distrito de la Audiencia, en funciones de primera instancia, por sustitución reglamentaria, de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que en el juicio de testamentaria, por fallecimiento de D. Trinidad Giménez Aviragnet, y a petición del administrador judicial, y con la conformidad de los demás participes e interesados, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

- Primer lote.—Muebles de un despacho; valorados en 5.157 pesetas.
- Segundo lote.—Un automóvil, llantas y un volquete; 2.700,50 pesetas.
- Tercer lote.—Una góndola, sin número; 500 pesetas.
- Cuarto lote.—La finca Café y Teatro Variedades, sita en esta ciudad; vale 199.718,75 pesetas.
- Quinto lote.—Casa-cochera, de la rambla de Alfareros, en este término; valorada en 12.328,80 pesetas.
- Sexto lote.—Casa de la calle de las Cruces, número 50, de esta capital; vale 4.264,45 pesetas.
- Séptimo lote.—Cortijo de San Vicente, en los Molinos de Viento, con

muebles y maquinaria; vale pesetas 194.351,55.

Octavo lote.—Finca de la Barriada de la Cañada, de esta ciudad; vale 45.753,50 pesetas.

Noveno lote.— Finca Ventevació, con los banales, la cortina y el pago, término municipal de Terque; vale 59.001,20 pesetas.

La subasta se hará separadamente para cada lote, y tendrá lugar el día 24 de Enero próximo venidero, en el Salón del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, a las once horas, para los tres primeros lotes; para el cuarto y quinto, a las quince horas, para el sexto y séptimo, a las diez y seis horas, y para el octavo y el noveno lote, el mismo día a las diez y siete horas; los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la valoración del lote en que quieran intervenir; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación y se adjudicarán al mejor postor; habiéndose constar que, en la Secretaría de D. José Moreno, se halla de manifiesto la relación detallada de las fincas, muebles e inmuebles, valoraciones, autos de testamentaria y el pliego de condiciones porque salen a subasta las fincas mencionadas, y al que han de someterse los que tomen parte en la misma.

Dado en Almería a 4 de Diciembre de 1926.—El Juez de primera instancia, Guillermo Cassinello.—El Secretario judicial, Ldo. José Moreno.

X-3926

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FIGUERAS

Don Joaquín Ramírez y Magentá, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por el Procurador D. José José Carreras, se ha presentado ante este Juzgado, en representación de D. Rafael Cabrisas Palau, mayor de edad, Síndico, vecino de Cadaqués, una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, interesando que, en la sentencia que se dicte, se declare la presunción de muerte del ausente, D. Francisco Alfaraz Cabrisas, hijo de D. Nicolás Alfaraz Corominas y de doña Catalina Cabrisas Ballesta, nacido en dicha población el día 5 de Junio de 1841, de la que se ausentó, para Méjico, al contar doce años de edad, o sea en 1853, formulándose otras peticiones derivadas de aquella pretendida declaración, como son la de que, transcurridos más de treinta años desde que D. Francisco Alfaraz se ausentó, hasta el fallecimiento de la madre, doña Catalina Cabrisas, se declare que aquél premurió a ésta, y, en su consecuencia, su parte de herencia, que por ella le fué dejada en testamento que otorgó ante el que fué Notario de Cadaqués, D. Joaquín Cardona, en 26 de Febrero de 1874, acreció a los restantes herederos, sus hermanos D. Nicolás y doña María

Alfaraz Cabrisas, por haber ya premuerto a la testadora otro de los hermanos y también heredero, don José Alfaraz Cabrisas, y, últimamente, como derivada de aquéllas declaraciones, se haga la nulidad de ciertas inscripciones en el Registro de la Propiedad de este partido, tomadas en 15 de Junio de 1922, de la tercera parte de la nuda propiedad de cinco fincas, a favor del ausente Francisco'.

En su virtud, se cita y emplaza, por segunda vez, a todos los que se crean con derecho para impugnar la demanda antes expresada, si les conviniera, concediéndoles el término de cinco días para comparecer en autos, personándose en forma y contestar aquélla en su oportunidad, con la prevención de que, si no lo verifica, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dado en Figueras a 27 de Noviembre de 1926.—El Juez, Joaquín Ramírez.—Ante mí, Leandro Tarragó.

X—3925

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Justo Atristain y Barrenechea, contra don Lino Muguruza Uribe, sobre pago de pesetas, se procede por segunda vez a la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca sita en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Teluán y de los Castillejos, al sitio llamado Valdeacederas y a la izquierda de la carretera de Francia; que linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, en línea de fachada de 25 metros 20 centímetros, con la calle de Muller, y en línea recta de 21 metros, con la Casa del Pueblo de Chamartín de la Rosa; al Sur, por donde tiene otra entrada, con la Casa del Pueblo, en una línea de nueve metros 90 centímetros y fachada en una extensión en línea recta de 33 metros, con la calle de Garibaldi; al Este, con solar de D. Ambrosio Agui y Prado y otros, en una extensión de 17 metros 21 centímetros, y terreno de herederos de don Hdefonso González, y del Sr. Ortiz Aranda, en línea de 16 metros 65 centímetros, y por Norte, en dos distancias formando línea quebrada, compuesta por dos rectas, una de 31 metros 80 centímetros y otra de 12 metros 10 centímetros, con terrenos de Cesáreo Alonso Parra.

Toda la finca comprende una superficie de 1.364 metros 88 centímetros cuadrados, equivalentes a 20.155 pies y 65 decímetros de otro, hayándose construídos dentro de dicho perímetro dos cuerpos de edificio, a saber:

Uno compuesto de cuatro naves independientes unas de otras, destinado a vaquería, almacén y casa vivienda, compuesta de planta baja y doblado, con un patio de entrada e intermedio entre los edificios, todo ello de sólida construcción, cercado de paredes de ladrillos, cubierto de teja; una de las

naves dedicada a vaquería, tiene 24 metros de línea por ocho de fondo; otro también destinado a vaquería, de 13 metros de línea por cinco de fondo; la destinada a almacén tiene veintidós metros de fachada por cuatro de fondo, y la destinada a vivienda seis y medio metros de fachada por cinco y medio de fondo, distribuídas en varias habitaciones para el encargado.

Y otro, compuesto de edificio destinado a establo de vacas, de 10 metros de línea por 8,35 metros de fondo, y una nave dedicada a distintos fines, de nueve metros de línea por cuatro de fondo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que el tipo para la subasta es el de 93.750 pesetas, y, por consiguiente, no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—3929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en 19 de los corrientes por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue D. Pedro Manuel Camino y López, representado por el Procurador D. Victorino Sans, contra D. Adolfo, D. Isaac y don Tomás de Merlo y Merlo, vecinos de Valdepeñas, sobre pago de 25.658 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 en que cada una de ellas han sido valoradas, las siguientes fincas, situadas en término de Valdepeñas:

Una viña al sitio llamado de los Sacristanes, en la vereda, con 3.157 cepas, plantadas en tres fanegas de tierra valorada en 3.750 pesetas.

Un pedazo de tierra de una fanega y cuatro celemines de cabida, dividido por el carril del Molino de la media legua, que parte de la carretera general de Andalucía y conduce al Molino nuevo, valorada en 860 pesetas.

Una tierra plantada de vid americana, al sitio Procales del Poico Nuevo, llamado Carabancos, de tres fanegas cinco celemines de cabida, valorada en 25.600 pesetas.

Una era en la Molineta, de 2.698 varas, valorada en 505 pesetas.

Una viña en el Trebolar, de 6.624 vides y seis olivas, puestas en tres hectáreas 84 áreas, valorada en pesetas 2.220.

Novena parte de la casa en la calle de Castellanos, número 11, que ocupa 1.589 metros cuadrados, con piso alto, bajo, bodega, cueva y dependencias de labor, valorada esta participación en 10.288,40 pesetas.

Tercera parte de casa, en la calle de D. Sebastián Bermejo, número 30, compuesta de piso alto, bajo, cueva y dependencias de labor, edificadas en 693 metros cuadrados, valorada esta participación en 9.853,90 pesetas.

Un molino llamado La Capitana, situado al Sur del puente de San Miguel, enclavado con sus dependencias en la finca llamada de Corral Rubio; toma el agua del río Avalón, compuesto de su caz y cargador, valorado en 1.300 pesetas.

Una tierra en la Calderera, de cinco hectáreas, valorada en 965 pesetas.

Una tierra en el Cerro de San Cristóbal, de 99 áreas y 99 centiáreas, valorada en 920 pesetas.

Una viña en el Alamillo, de 6.092 vides y 20 olivas, en tres hectáreas con 34 centiáreas, valorada en 3.050 pesetas.

Otra viña en el sitio de la Aguzadera grande, con 2.176 vides y 27 olivas, en una hectárea 55 centiáreas, valorada en 2.040 pesetas.

Otra viña en el sitio de Patón, de 6.500 vides, puestas en cuatro hectáreas, valorada en 4.400 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente; en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Valdepeñas, el día 10 de Enero próximo, a las once de la mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la cantidad en que han sido valoradas; que la licitación se hará finca por finca, con independencia unas de otras, admitiéndose posturas para cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la finca de que traten de hacer posturas; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3922

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

4.362

ABAD HERRANZ, Julián; que dijo vivir en el Arroyo Abroñigal, Boadeguilla, Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, número 1122 de 1926.

4.363

BATAN GARCIA, Luis; que dijo vivir en Madrid, calle de Canarias, número 25, 2.º, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1515 de 1926.

4.364

CIMAS PEREZ, Félix; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Félix y Nicolasa; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, número 794 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.365

CHLOECHES PONCE DE LEON, Angel; de dieciséis años, soltero, cochero, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1031 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.366

FRESNILLO CASTO, Santiago; de diecisiete años, soltero, repartidor, hijo de Diego y de Angeles, natural de Torrecilla, Segovia, sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1121 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.367

GARCIA LACAL, Jesús; que dijo vivir en Madrid, calle del Almirante, número 12, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, número 1596 de 1926.

4.368

GARCIA MODELO, Ricardo; que dijo vivir en Madrid, calle Hermosilla, número 24, bohardilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1406 de 1926.

4.369

GOMEZ, Juan; que dijo vivir en Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 1283 de 1926.

4.370

GONZALEZ ROJO, Carmen; que dijo vivir en Madrid, calle del General Parciñas, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1496 de 1926.

4.371

IGLESIAS FERNANDEZ, Santos; de treinta y un años, soltero, carrero, natural de Trujillos, Cáceres, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, número 683 de 1926; apercibido que de no verificarlo

le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.372

LARA DIAZ, Julio; de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Justa, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1012 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.373

LISA FERNANDEZ, Enrique; que dijo vivir en Madrid, calle de Jerga Juan, número 73, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 1607 de 1926.

4.374

LOPEZ, Dionisio; conductor del automóvil número 13.196 M., de la Brigada sanitaria, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 1393 de 1926.

4.375

MADRIGAL VALVACIN, Fernando; de veintisiete años, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Luisa, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por desobediencia, número 1097 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.376

MARCHON RODRIGUEZ, dariano; de veintitrés años, soltero, publicista, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Cáceres, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por escándalo y vejación, número 1164 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.377

MARCHON LORENDO, José; de treinta años, con su madre, que dijo vivir en

Madrid, calle de Valencia, número 107, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 753 de 1926, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

4378

MOLINA CORRAL, Francisco; ex conductor de tranvías número 509, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 756 de 1926 por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4379

MORGILLO, Donato; dueño del carro 2.508, matrícula de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, para que en concepto de responsable subsidiario de Santos Iglesias Fernández consigne la suma de 45 pesetas, que en concepto de indemnización ha sido condenado a pagar el Santos Iglesias en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 683 de 1926 por daños a la Compañía Madrileña de Tranvías, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4380

MORELLI LOPEZ, José; que dijo vivir en la calle de Wilson, número 8, piso cuarto, número 15, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.478 de 1926.

4381

PADILLA MONTERO, José; que dijo vivir en la carretera de Vicálvaro, número 10, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.186 de 1926.

4382

RUIZ ROMERO, Elvira; que dijo vivir en la calle de Tetuán, número 17, principal (Tetuán de las Victorias), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez de

su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 1.342 de 1926.

4383

SIRABEGUOL JEMENEZ, Constan-cio; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el número 1.002 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4384

BARADO UCAR, Abilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guzpúzcoa), a fin de ampliar su declaración, en causa por estafa, número 184 de 1926, instruida por virtud de querrela criminal formulada por Procurador D. Olegario Arvide, a nombre de doña Rosario Hierro y doña María Sarasola, contra el citado Abilio.

4385

ECHEVARRIA, Prudencio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián (Guzpúzcoa), para recibirle declaración en causa por hurto, número 339 de 1926, instruida por hurto de dinero al vecino de Lezo, José Bernardo.

14926

4386

GARCÉS DE MANSILLA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, 21; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Esteban Unzueta, para practicar una diligencia, en causa por estafa, número 270 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

15013

4387

INIESTA ORTIZ, Andrés; domiciliado últimamente en Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Anteaño, para recibirle declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por corrupción de su hija Mercedes Iniesta Pazos, instruida por dicho Juzgado.

15019

4388

Los dueños de una camisa de señora de tela de lienzo blanco, una camisa de caballero blanca, un delantal de cocina de tela azul con listas blancas y cenefas blanco y azul, y un hacha

sin mango, cuyas prendas fueron ocupadas por la Guardia civil de Alhama al procesado Pablo Guillén Lidón; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega de dichas prendas en calidad de depósito, en causa instruida contra Pablo Guillén Lidón.

15010

4389

Los padres o representantes legales de María Fernández Gutiérrez y Manuela Alvarez Valtárce, vecinas que fueron de Soto y Amio; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Aslorga, en término de diez días, con el fin de ofrecerles el procedimiento en legal forma, en sumario número 158 del año actual, por tentativa de hurto, contra Ramón García Marqués; apercibiéndoles que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14931

4390

MARTINEZ OROZCO, D. Pedro; de cuarenta y un años de edad, Periodista y Abogado, natural de Benimantell, provincia de Alicante, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Velázquez, número 129, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, si bien se sabe que debe encontrarse en París; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Novelda, sito en la calle de Francisco el Santo, número 1, principal, con el fin de ser oído como inculcado en el sumario que se sigue, bajo el número 60 del año actual, sobre insultos e injurias al Jefe de la Estación férrea de Agost; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14919

4391

PEREZ RUBIO, José; de nueve años, y su padre, que es Carabinero; comparecerán ante el Juzgado de San Roque, para recibirles declaración y requisir al pago de diecisiete pesetas con veinte céntimos, en causa número 317 de 1926.

15043

4392

REY CATALAN, Manuel, y Gabriel Hernández Reyes; domiciliados últimamente en Madrid, San Marcos, 17 y Paseo del Puente de Toledo, letra A, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para ampliar sus respectivas declaraciones, en causa número 33 de 1926, instruida por lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

15027

4393

ROMERO LANIDA, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante la Sección única de la

Audiencia provincial de Zaragoza, los días 13 y 14 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio que ha de celebrarse ante el expresado Tribunal los días y horas indicados, de la causa número 36 de 1926, seguida en el Juzgado de Calatayud, contra Bonifacio Jerez Cuesta, por homicidio; bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiese lugar por si no comparece.
14903

4.394

SIERRA RUIZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Luis Ruiz, número 23, bajo (Pueblo Nuevo); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración en diligencias por lesiones del mismo individuo e instruirle del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida ante el Secretario don Juan García Inés; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.
15025

4.395

AGUISTIN, Juliana de; domiciliada últimamente en Teluán, calle de Alcantara, 24; comparecerá el día 17 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas.
14538

4.396

CASTILLA Y PORTUGAL, Fernando de; de treinta y un años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, núm. 42, para que el día 17 de Diciembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.220; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
14853

4.397

GARCIA MANZANABES, Jesús; de diez y ocho años, acompañado de sus padres, domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Este, núm. 18, para que el día 17 de Diciembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.892; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
14550

4.398

HERNANDEZ PACHECO, Antonio; domiciliado últimamente en Teluán de las Victorias, O'Donnell, 49; comparecerá el día 17 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 636.
14537

4.399

MARIN TELLO, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Lorenzo, 12, portería; comparecerá el día 17 de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 944 de 1926.
14419

4.400

PEREZ AGUILAR, Carlos; hijo de Adolfo y de Juana, de treinta y seis años de edad, natural de Madrid, soltero, sin oficio ni domicilio; comparecerá el día 28 de Diciembre, a las diez del mismo, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, como denunciante.
14854

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 668 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.084

ACEDO GIRON, Alfonso; natural de Arroyo Molino de Montánchez, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Tánger, Fonda Imperial; procesado por el delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 134 de 1926; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.
14905

12.085

ADELANTADO BALLESTER, Vicente; de treinta y cinco años de edad, soltero, jardinero, hijo de Patricio y María, natural y vecino de Valencia, calle Travesía de Moncada, número 10, primero, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Gandía, para notificarle el auto de pri-

sión sin fianza decretado contra él, en la pieza de prisión del sumario que contra el mismo se ha seguido en el expresado Juzgado, con el número 81 de 1926, sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.
14933

12.086

ALONSO PRADO, Manuel; natural y vecino de Valladares (Vigo) de estado soltero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Bernarda; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.
14968

12.087

ALONSO RODRIGUEZ, Juana; hija de Santos y Facunda, natural de Alameda de la Sagra (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Bastero, número 4; procesada por hurto, en causa número 491 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Meliner y Bull, con objeto de ser reducida a prisión decretada en dicha causa; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
15018

12.088

BELLO VILA, Angel; del que se ignoran las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Argumosa, número 18, y que utiliza el apartado de Correos 7.049; procesado por estafa, en el sumario número 559 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Rivero.
15020

12.089

BERMUDEZ BAUTISTA, José; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Amparo; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 20, piso tercero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, sumario 420 de 1926, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.
15024

12.090

CABALLERO SORIANO, Juan; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 39, 3.º

procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, sumario 196 de 1926, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15028

12.091

CABALLERO SORIANO, Juan; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 39, 3.º; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, sumario 556 de 1926, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15029

12.092

CABALLERO SORIANO, Juan; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 39, 3.º; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, sumario 314 de 1925, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15030

12.093

CABALLERO SORIANO, Juan; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 39, 3.º; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, sumario 197 de 1926, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15031

12.094

CABRERA, María; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 15, 2.º; procesada por hurto; bajo el número 816 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

15016

12.095

CACHEIRO ALVAREZ, Ramón; de treinta y cuatro años de edad, casado,

labrador, hijo de Benito y María, natural y vecino de Seara, municipio de Cartelle y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de constituirse en prisión en sumario que contra él y otros se le sigue sobre desorden público.

14947

12.096

CARABALLO ALCEDO, José María; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Chipiona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en sumario número 402 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

14997

12.097

CHICO RITO, José María o Venancio Félix, de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Francisca, natural de San Vicente de Alcántara o Alburquerque, vecino de San Vicente de Alcántara; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por atentado número 206 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días para requerirle sobre sus antecedentes, de edad y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14984

12.098

CLOTET PASCUAL, Gerardo; hijo de Gerardo y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 3, 1.º, 1.ª; procesado en causa número 273 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14943

12.099

CORTES MORENO, Luis; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veinticuatro años de edad, hijo de Federico y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 21, fonda; procesado por hurto, sumario 481 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la referida causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

15023

12.100

DÍAZ FERNÁNDEZ, Manuel; hijo natural de Casilda Díaz Fernández, de

diez y nueve años de edad, minero, soltero, natural de San Martín de la Ribera (Lugo), domiciliado últimamente en Matarrosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, en sumario número 115 de 1926, por tenencia ilegal de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15037

12.101

DOMINGO MARTINEZ Bautista; hijo de Victoriano y de Cristobalina, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Constitución, número 52, primero; procesado en causa número 455 de 1926, sobre allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

88

12.102

EL APODADO "El Pelao"; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por hurto, bajo el número 147 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

15003

12.103

ESTEVEZ, Enrique; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión ninguna, de unos veinticuatro años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pignatelli, número 15, procesado por hurto, sumario número 389 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, a fin de notificarle un auto por el que se le declara procesado y se decreta su prisión.

15015

12.104

FABUEL JIMENEZ, Enrique; natural de Chulilla, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, hijo de Tomás y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Paterna, procesado en causa número 148 de 1925, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

pararle el perjuicio a que haya lugar.

15050

12.105

FERNANDEZ, Manuel; de treinta y nueve años de edad, hijo de Manuela y padre desconocido, soltero, natural de Tucumán (Buenos Aires), vecino de Pontevedra, albañil; debe comparecer en el Juzgado de instrucción de Avilés dentro del término de diez días, con el objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, por consecuencia de sumario instruido contra el mismo en dicho Juzgado, por el delito de tentativa de robo.

14898

12.106

FERRER BEJARANO, Antonio; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Encarnación, soltero, natural y vecino de Sevilla, calle de Arroyo, 14, labrador, con instrucción, sin antecedentes penales, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en la prisión de la misma, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15046

12.107

FERNANDEZ GONZALEZ, David; de diez y ocho años, soltero, labrador, estatura regular, más bien baja, color trigueño, barbilampino, tiene una cicatriz, como de unos cuatro centímetros, en la parte superior de una de las piernas, en el plano anterior; viste chaqueta y chaleco de corte, color oscuro, bastante usado, pantalón del mismo paño remontado, calza botas negras de cordones, con piso de goma encarnada; sombrero flexible color claro, con cinta negra, de unos seis centímetros de ancho; natural y vecino de la parroquia de Osera, municipio de Oca, del partido judicial de Carballino, y en la actualidad ausente en paradero ignorado, procesado en causa número 83 del corriente año, por asesinato de Camilo Rodríguez; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14998

12.108

FERNANDEZ SANCHEZ, Ceferino; de veinticinco años, soltero, hijo de José y de Teresa, natural de Villamanín, aldea de Riodermo (León), ambulante, oficio alfarero, de estatura alta, ojos claros, pelo rubio, rostro blanco, cejas al pelo, nariz regular, boca regular; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Teruel, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en causa que, con otro, se le sigue, sobre alianza

miento de morada y uso de nombre supuesto, número 3 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14929

12.109

FREIRIA VILA, Manuel; natural y vecino de Valladores (Vigo), de estado soltero, de treinta años, hijo de Joaquín y de Benita; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

14967

12.110

GARCIA BARREIRO, María; natural de Vigo, de estado soltera, profesión vendedora de alhajas, de diez y ocho años, hija de José y de Emilia; domiciliado últimamente en San Payo Lavadores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

12.111

GARCIA ORTIZ, José (a) "Villanueva"; natural de Albacete, de estado soltero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en la Aldea de Pozo-bueno; procesado por tenencia de armas sin licencia; se le cita para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Chinchilla, a constituirse en prisión a disposición de la Excm. Audiencia provincial de Albacete.

15000

12.112

GARCIA PEREZ, Antonio; hijo de José y de Carmen, de diez y nueve años, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión betunero; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 12, primero; procesado en causa número 482 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14902 bis

12.113

GARCIA SOLER, Angel; hijo de Antonio y de Francisca; natural de Alicante, de estado soltero, profesión cocinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 608 de 1925, contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14989

12.114

GARCIA VALERO, Emilio; de veintiséis años, hijo de Juan y de Luisa, casado, natural de Calasparra (Murcia), vecino de Libros, minero, es alto, ojos negros, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz regular y boca regular, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de ins-

trucción, de Teruel, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, en causa que con otros se les sigue sobre amenazas y coacción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14929

12.115

GATNAU FARRE, Salvador; de estado casado, profesión labrador, de treinta años, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa, sumario número 160 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que, en derecho haya lugar.

15099

12.116

GIL DELGADO, José (a) "El Mijita", natural de Almendralejo, de veintiocho años, soltero, hijo natural de Inés; domiciliado últimamente en ignorado paradero; de oficio berrero, procesado en causa número 252, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14017

12.117

GIMENEZ MARTINEZ, Aurelio; hijo de Fausto y de Isidora, natural y vecino de Cogolludo (Guadalajara), de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y ocho años de edad; procesado por sustracción de tejidos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14995

12.118

GIS, Dolores; de quince años, natural de Buen, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, García Camba, 3, bajo, para ser notificada de procesamiento y practicar diligencias derivadas del mismo en el sumario que se sigue por estafa con el número 189 de 1926.

15638

12.119

GOMEZ ARIAS, Enrique Florentino; hijo de Enrique y de Flora, natural de Madrid, soltero, fontanero, de quince años, de estatura baja, pelo castaño claro, ojos azules, color del rostro tostado, viste pobremente, sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Madrid, Galileo, 29, y hoy en ignorado paradero; procesado por tentativa de robo y estafa en sumario número 2 de 1926, se presentará ante el Juzgado de Orgaz en el plazo de quince días, con objeto de notificarle una resolución y con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, publicándose esta requisitoria como

comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14957

12.120

GOMEZ DIAZ, Manuel; de veintisiete años, hijo de Jesús y de Estrella, de estado casado, natural de Puente de Guelín, partido de Bórcera, provincia de Lugo, de oficio electricista, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Superioridad, según lo acordado en causa número 137 de 1926, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14994

12.121

GONZALEZ JIMENEZ, Antonio; natural de Lucena, de estado soltero, profesión tratante, de treinta y nueve años, hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto en causa núm. 153 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martes.

15033

12.122

HERNANDEZ RUBIO, Constantino Ricardo; de diez y siete años, hijo de Antonio y Fermína, natural de Turmeque, de estado soltero, de oficio jornalero, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en el mismo, calle General Ricardos, 54; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ateca con el fin de prestar declaración indagatoria en término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su prisión en causa seguida contra él por hurto.

14981

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DOLORES

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Antonio Massó Fendero, vecino de Valencia, en la actualidad se ignora su paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a su publicación, a fin de constituirse en prisión en estas cárceles y responder de las resultas que contra el mismo agarezcan en la causa número 93 de 1926, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto militares como civiles y demás Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Dolores a 29 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado Indalecio Cassinello. — El Juez (ilegible).

JO—14864

GANDESA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 47 de este año, sobre muerte de José Sancho Vallés, se cita a Teresa y Joaquín Sancho Vallés, ausentes en Francia, a Consuelo Sancho Vallés, con intervención de su marido Adolfo Salvador, que se dice viven en Barcelona, ignorándose su domicilio, y al sujeto conocido por "Sordo" y llamado al parecer Berito, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que desde el 8 ó el 10 de Septiembre último hasta el 23 del mismo mes, estuvo trabajando como jornalero del campo en Vallmoll en compañía de José Seguer Seguer y de José Sancho Vallés, marchándose con este último a Villafranca del Panadés, desde donde pensaban seguir a Francia, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Tarragona, comparezcan a prestar declaración en dicho sumario, y ofrecer, como desde luego se ofrece a Joaquín y Teresa Sancho Vallés y a Consuelo Sancho Vallés, intervenida de su marido, las acciones del procedimiento en el mencionado sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gandesa, 29 de Noviembre de 1926. El Secretario accidental, Carlos Colomé.—V. R.º: El Juez de instrucción, Luis Ailer.

JO—14855

GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, y detención de los individuos en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, propias de Manuel García Román y José Bocanegra Mateos, hurtadas en el Monte Abajo de este término el día 20 del actual.

Señas de las caballerías.

Una burra de dos años, alzada 1,20, capa parda; señas particulares raya de mulo, herrada de las dos manos y el hierro El Fénix Agrícola en la pata izquierda.

Otra burra de diez años, alzada 1,28, capa rucia, raza española y el hierro en la cadera izquierda, letra C, número 12, del Fénix Agrícola.

Otra burra, edad tres años y medio, alzada 1,18, capa rucia, raza española, rayada y cruzada, y la marca en la nalga izquierda de la Previsora Hispalense.

Otra burra de veinte meses, alzada 1,20, y en la cadera derecha hierro Unión Ganadera.

Grazalema, 24 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Atanasio Gago. El Juez, Eduardo Monzón.

JO—14804

TIHOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas el día 10 del corriente mes de los Quintos "Valdegregorios", término municipal de El Viso, al vecino de la misma Angel Pizarro Mansilla, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho, y de la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Mulo capón, de ocho años, de un metro 44 centímetros, pelo negro, raza española, hierro nalga izquierda de la Agrícola Española, letra T—1.

Un burro de cinco años, alzada regular, pelo rucio claro, pescuezo torcido.

Dado en Hinojosa del Duque a 29 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Mena. El Juez, Ignacio de Larra.

JO—14867

ILLESICAS

D. Félix García Huerta, Juez de instrucción de esta villa de Illescas.

Por el presente se hace saber: Que el día 6 de Octubre último fueron hallados en una tierra del término de Yuncler tres sacos de jerga conteniendo 160 kilogramos de trigo canal de mala calidad, desconociéndose quién pueda ser su dueño, y se llama a la persona a quien pueda pertenecer, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración, ofreciéndoles por éste el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Illescas a 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Agustín Álvarez de Rivas.—El Juez, Félix García.

JO—14868

JARANDILLA

D. Miguel Beltrán Alado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Poli-

oficial judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, propiedad de los vecinos de Losar de la Vera, Miguel Mateos González y Francisco Barrocoso Torres, desaparecidos en los primeros días del mes actual del sitio denominado Cachatajarres de la Dehesa Sierra, del término del citado Losar, y en el caso de ser hallados se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Miguel Mateos González:

Una yegua de cinco años, pelo de rata, herrada de las cuatro extremidades, hierro L. V. en la nalga derecha.

Un potro de cinco meses, hijo de la anterior, pelo colorado, careta, calzado de las manos y una pala.

De Francisco Barrocoso Torres:

Un potro de diez y seis meses, pelo negro, colicortado, lunares blancos en los costillares y herrado de las manos.

Dado en Jarandilla a 27 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, Miguel Beltrán Aledo.

JO—14805

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma al perjudicado Eusebio Juárez González, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que pueda tener efecto una notificación acordada en la ejecutoria de la causa que se instruyó en este Juzgado contra Antonio Palomares García, número 32 de 1925, por hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 29 de Noviembre de 1926.—El Secretario (legible).

JO—14842

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma al Sr. Gerente o representante legal de la Compañía general española de Minas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro del término de cinco días, siguientes al en que tenga lugar la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que tenga lugar una notificación, acordada en la ejecutoria de la causa que se instruyó contra Juan Antonio y Francisco Zurita Egza, por hurto, número 85 del año 1922.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 29 de No-

viembre de 1926.—El Secretario (legible).

JO—14843

LORA DEL RÍO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la captura y detención de tres gitanos que el día 5 de Octubre último pasaron por el camino viejo de las Navas, con dirección a la Huería de San Pedro, montados dos de ellos en dos caballos rojos con cotas recortadas, y otro en una yegua preñada, con cola larga, los tres con mancha, y los gitanos, dos de ellos, como de treinta y cinco a cuarenta años, morenos, y con traje negro, y el otro, como de veinte a veintisiete años, respectivamente, y vistiendo traje negro con sombrero blanco sin cinta suponiendo que fueron los autores de la sustracción de nueve caballerías a los vecinos de la Puebla de los Infantes don Enrique Hinojosa Núñez, D. Manuel Caña Balcera y D. Antonio Fernández Lilián, cuyas caballerías han sido rescatadas y obran en poder de sus dueños, y caso de ser habidos los tres gitanos referidos o los autores de la sustracción, serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en causa número 159 del corriente año.

Dado en Lora del Río a 27 de Noviembre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Gaspar Sanjuste.

JO—14870

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 173 del corriente año, por tentativa de robo en el edificio en que está instalado el Ayuntamiento y las Escuelas públicas de Carmonita, ocurrido en la noche del 14 al 15 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones en averiguación de quién o quiénes sean los autores del hecho de autos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Mérida a 29 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luis Tafur y Funes.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—14878

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de la fecha, dictada en la ejecutoria del sumario que se siguió con el número 92 de 1925, por estafa y hurto, contra Hdefonso Pérez Marín, se hace saber por la presente al perjudicado Angel Benítez, vecino de Villanueva de la Serena, cuyo domicilio se desconoce, que le queda hecha la entrega

definitiva del reloj que le fué entregado en depósito.

Mérida, 27 de Noviembre de 1926.
El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—14879

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente, ante este Juzgado, el procesado por el delito de hurto de caballerías, Antonio Reyes Cortés, de cuarenta y seis años, natural y vecino de Torredonjimeno, calle María Gorda, número 9, hijo de Luis y de Paulina y cuyo actual paradero se ignora, para hacerle emplazamiento y reducirle a prisión, en sumario que instruyo con el número 169 del año 1925, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición, a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 21 de Noviembre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—14808

NOYA

Don César Carreño Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales, se instruye sumario por el delito de hurto, contra José Ageitos García, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del tal sujeto, que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Ageitos García, de veintiocho años, seltero, marino, hijo de Francisco y de Rosa,

y vecino que fué de Corrubedo (Ribeira).

Noya, 20 de Noviembre de 1926. — El Juez, César Carreño.—El Secretario, ilegible.

JO—14880

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGUAZAS

D. José Fenollar Guardiola, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia dicha vacante para que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido. Se hace constar que este Municipio consta de 3.227 habitantes de derecho por 3.174 de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Alguazas, 25 de Noviembre de 1926. El Juez, José Fenollar Guardiola.—El Secretario habilitado, Mariano Bermúdez.

JO—14894

BRAZUELO

D. Alejo Martínez Pérez, Juez municipal de Brazuelo, partido de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia la vacante de dicho cargo para su provisión en propiedad, para que todos aquellos que aspiren al mismo puedan solicitarlo del Sr. Juez de primera instancia del partido a concurso de traslado, por el término de treinta días, con arreglo a la ley del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1921.

Y con el fin de que sea insertada en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Brazuelo a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Alejo Martínez.

JO—14815

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.255 del corriente año contra Apolinar Pedro Fernández Mendiola por la falta de escándalo con embriaguez, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del

distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo con embriaguez contra Apolinar Pedro Fernández Mendiola, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Apolinar Pedro Fernández Mendiola a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación al penado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 17 de Noviembre de 1926.—Licenciado Mario Serratacá.

JO—14895

MADRID—CENTRO

En el expediente seguido en el Juzgado municipal del distrito del Centro, bajo el número 13 de orden del año actual, para la exacción por la vía de apremio de la multa de 500 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a la Sociedad "Nueva de la Trinidad", domiciliada en la calle del Doctor Cortezo, número 8, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, una camioneta marca Ford, con la matrícula M. número 10.420, en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra depositada en el domicilio de dicha Sociedad, y que ha sido tasada en 650 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 20 de Diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta, que si la postura no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate, para cumplir lo que la ley ordena.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—14851

En el expediente seguido en el Juzgado municipal del distrito del Centro, bajo el número 12 de orden del año actual, para la exacción por la vía de apremio de la multa de 250 pesetas impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a la Sociedad "Nueva de

la Trinidad", domiciliada en la calle del Doctor Cortezo, número 8, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, ocho sacos de harina marca "Juan Guerra", que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Sociedad y que han sido tasados en la cantidad de 400 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 20 de Diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta, que si la postura no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate, para cumplir lo que la ley ordena.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—14852

NAVAESCURIAL

Por defunción del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y para su provisión en propiedad se anuncia a traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan presentar los aspirantes que reúnan las condiciones del artículo 5.º del Real decreto de 27 de Noviembre de 1926 sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción del partido, y para el caso de no presentarse ninguna, se admiten instancias, en igual término, en este Juzgado municipal de todos los que no las reúnan y aspiren a desempeñarla, con objeto de hacer su provisión, según previene la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Navascurial, 26 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Lupicino García.

JO—14896

TAPIA DE CASARIEGO

D. Nicandro Cancio García Armero, Juez municipal de esta villa y su concejo, partido de Castropol, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el turno libre y con arreglo a los Reales decretos vigentes. Los aspirantes remitirán sus instancias y documentos que acompañen a este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Se hace constar que está término consta de 4.959 habitantes de hecho y 5.556 de derecho.

Tapia de Casarego, 24 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Nicandro Cancio García.—El Secretario, R. López Juan.

JO—14816